

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**83****VALDEMANCO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acuerdo del Pleno, de 17 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Valdemanco, por la que se aprueba inicialmente varias ordenanzas y se deroga una.

Aprobadas inicialmente las ordenanzas de:

- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de los animales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de promoción educativa, cultural y deportiva.

Y aprobada la derogación inicial de la ordenanza de:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades formativas, de atención social, deportivas y recreativas.

Por acuerdo del Pleno de 17 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobados y derogados las mencionadas ordenanzas sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdemanco, a 5 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Navarro García.

(03/3.700/24)

